

15/17/7009

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

**SAN PEDRO**  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIESTR**

CLAVE: SEM001453

FECHA EXPEDICIÓN

19-Febrero-2016

FOLIO TRAMITE: 64.259

NOMBRE: CANCHOLA BECERRIL ALEJANDRO  
 UBICACIÓN: SALVADOR OROZCO LORETO  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: PUENTE DE CALDERON  
 CALLE CRUCE 2: CEREZA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3777 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPLIADOS: 61

IMPORTE: \$712.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	12:00:12 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	12:00:12 a
MARTES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:12 a	A:	12:00:12 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:12 a	A:	12:00:12 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	12:00:12 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

## AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alejandro Canchola Becerril  
ACEPTE

CANCHOLA BECERRIL ALEJANDRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestacion", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y ferretería.
- El envudamiento o privatismo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) donde se encuentren edificios públicos y jardines, y a menos de 10 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir artículos circulares en la vía pública principal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causará la no renovación del permiso provisional.

Hf, jd